



RADICADO No. 68-081-4003-002-2021-00408-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

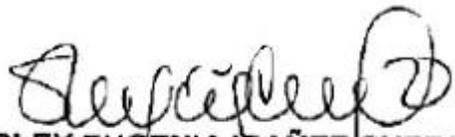
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la terminación del proceso e informar que en el presente proceso no existe embargo del crédito, ni de remanentes. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los documentos presentados por LUZ MARINA ROBLES MONSALVE, en el cual se advierte que la demandada se encuentra al día con el pago de las cuotas en mora con la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, es menester poner en conocimiento del apoderado judicial del extremo activo para que se sirva pronunciar al respecto dentro del término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.